



**PLAN INTEGRAL DE
SEGURIDAD ESCOLAR
INSTITUTO SUPERIOR DE
COMERCIO
EDUARDO FREI MONTALVA**

1. FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

Este Plan corresponde a un conjunto de actividades, procedimientos y asignación de responsabilidades, en las que deberán participar todas aquellas personas que integran el INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO EDUARDO FREI MONTALVA.

En consecuencia, toda la comunidad escolar deberá conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad, en todas las actividades diarias que ayudarán a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del Plan debe ser a todos los estamentos (docentes, alumnos, apoderados, paradocentes y administrativos) para su correcta interpretación y aplicación.

2. OBJETIVOS.

a) Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección y un efectivo ambiente de seguridad integral, replicable en el diario vivir.

b) Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO EDUARDO FREI MONTALVA.

c) Diseñar las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada en caso de emergencia en la que se recomienda utilizar la metodología ACCEDER. Considerando a su vez la recopilación de información a través de la metodología AIDEP.

d) Lograr que la evacuación se efectúe de manera ordenada evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO EDUARDO FREI MONTALVA durante la realización de esta.

3. DEFINICIONES.

a) **Alarma:** Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

b) **Amago de Incendio:** Fuego descubierto y apagado a tiempo.

c) **Coordinador General:** Autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

d) **Coordinador de Piso o Área:** Es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada y además guiar hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El Coordinador de Piso o Área responde al Coordinador General.

e) **Emergencia:** Alteración en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la

actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los afectados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en una planificación.

f) **Evacuación:** Es la acción de desalojar la oficina, sala de clases o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia (sismo, escape de gas, artefacto explosivo).

g) **Ejercicio de simulación:** Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones antes una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

h) **Explosión:** Fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.

i) **Extintores de incendio:** El extintor es un aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado y dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

j) **Incendio:** Fuego descontrolado que quema cosas muebles o inmuebles y que no estaba destinada a arder.

k) **Monitor de apoyo o Zapadores:** Compuesto por alumnos voluntarios que son los responsables del apoyo para evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El Zapador responde ante el Coordinador de Piso o Área.

l) **Plan de Emergencia y Evacuación:** Conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

m) **Red Húmeda:** La Red Húmeda es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina según el modelo.

n) **Red Seca:** La Red Seca corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación.

o) **Simulacro:** Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.

p) **Simulación:** Ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

q) **Sismo:** Un sismo es un temblor o una sacudida de la tierra por causas internas. El término es sinónimo de terremoto o seísmo, aunque en algunas regiones geográficas los conceptos de sismo o seísmo se utilizan para hacer referencia a temblores de menor intensidad que un terremoto.

r) **Vías de escape:** Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

s) **Zona de seguridad:** Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual puede permanecer mientras esta situación finaliza.

4. INFORMACIÓN GENERAL.

4.1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre Establecimiento	INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO EDUARDO FREI MONTALVA
Nivel Educacional	ENSEÑANZA BÁSICA (7mo y 8vo) Y ENSEÑANZA MEDIA
Dirección	AMUNATEGUI N°126
Comuna	SANTIAGO
N° de Pisos	3
N° de Subterráneos	0
Superficie Construida	
Capacidad del Establecimiento	1314 aprox.

****Generalidades:** Se trata de un edificio antiguo y patrimonial (de interés histórico) de ladrillo y columnas hormigón armado, con un mínimo de elementos de protección contra emergencias.

4.2. INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO.

Cantidad de Trabajadores	87
Cantidad de Alumnas	807
Cantidad de Alumnos	570
Personal Externo	5 Manipuladoras JUNAEB
Personal de Seguridad	01
Personas con Discapacidad	1
Otros	

4.3. EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS.

Cantidad de Extintores	20
Gabinetes de Red Húmeda	06
Red Inerte	00

Iluminación de Emergencia	00
Altoparlantes	02 MEGAFONO
Pulsadores de Emergencia	00
Detectores de Humo	00
Cámaras de Seguridad	00

5. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO (CSE).

Es responsabilidad de la Dirección del INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO EDUARDO FREI MONTALVA el conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité.

- a) Directora e Inspectores Generales.
- b) Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- c) Representantes del Profesorado.
- d) Representantes de los alumnos de cursos superiores (de preferencia correspondientes al Centro de Alumnos).
- e) Representantes de organismos de protección (Carabineros, Bomberos y Salud) que pudieran estar representados o contar con unidades en el entorno o en el mismo establecimiento.
- f) Representantes del Centro General de Padres y Apoderados.

NOMBRE	CARGO	TELEFONO
Andrea Bravo Valenzuela	Directora	988055432
Héctor Díaz Muñoz	Inspector Jornada Tarde	995377798
Rodolfo Gasset Acuña	Inspector Jornada Mañana	995280666
	Presidente Comité Paritario	
	Secretario Comité Paritario	
	Miembro Comité Paritario	
	Miembro Comité Paritario	
	Presidente Centro de Alumnos	
	Secretario Centro de Alumnos	
	Centro de Alumnos	
	Presidente Centro de Padres	
	Enfermera Consultorio 1 Stgo	
	Cuadrante Carabineros	
	Bomberos	

5.1. MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

a) La misión del Comité de Seguridad Escolar es coordinar a toda la comunidad escolar del INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO EDUARDO FREI MONTALVA, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende a su mejor calidad de vida.

b) La tarea específica que debe cumplir el Comité de Seguridad Escolar es proyectar su misión a todo el establecimiento, sensibilizando a los distintos estamentos y haciéndolos participar activamente de sus labores habituales.

Esto a través de los distintos medios de comunicación internos existentes (murales, web, e-mails, etc.).

c) El comité en conjunto con la comunidad escolar debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos son los pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente.

d) Participar en el diseño y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que apoyen su accionar a toda la comunidad del establecimiento. Además actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento.

e) El Comité de Seguridad Escolar, tendrá a cargo la creación del Grupo de Apoyo un grupo de emergencia, el cual dentro de sus responsabilidades está la de realizar la actividad de evacuación del INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO EDUARDO FREI MONTALVA frente a cualquier emergencia. Este grupo deberá contar con un Coordinador General, Coordinador de Área o Piso y Monitores de Apoyo o Zapadores.

f) Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del comité de seguridad escolar.

g) Invitar a reuniones periódicas de trabajo.

h) Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.

5.2. ORGANIGRAMA.



5. GRUPO DE EMERGENCIA.

La misión del Grupo de Emergencia es coordinar a toda la comunidad escolar del INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO EDUARDO FREI MONTALVA, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en las actividades que aporten al plan evacuación en caso de emergencias, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende a su mejor calidad de vida.

A continuación se especifica la función que cada integrante del grupo de emergencia debe ejecutar y la línea de autoridad y responsabilidad que tienen.

6.1. COORDINADOR GENERAL.

NOMBRE	CARGO	TELEFONO
Rodolfo Gasset Acuña	Inspector Gral. Mañana	995280666
Héctor Díaz Muñoz	Inspector Gral. Tarde	995377798

Funciones y Atribuciones:

- a) Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- b) Liderar toda situación de emergencia al interior del INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO EDUARDO FREI MONTALVA.
- c) Decretar evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia.
- d) Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia.
- e) En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar y la Asociación Chilena de Seguridad A.CH.S., coordinar y ejecutar las capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias.
- f) Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- g) Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias (Mínimo uno por semestre).
- h) En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar revisar periódicamente el Plan de Emergencia y Seguridad y actualizarlo, si es necesario.
- i) Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.

6.2. COORDINADOR DE PISO O ÁREAS.

NOMBRE	PISO O AREA	TELEFONO

Funciones y Atribuciones:

- a) Conocer y comprender cabalmente el Plan de Emergencia y Seguridad.
- b) Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- c) Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- d) Promover el mantener las vías de evacuación y salidas de emergencias libres de obstáculos.
- e) Informar al Coordinador de Piso o Área la existencia de heridos y/o lesionados.
- f) En caso de recibir la orden de evacuación debido a una emergencia, Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia al INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO EDUARDO FREI MONTALVA.
- g) Colaborar con mantener el área de emergencia despejada.
- h) deben conducir a la zona de seguridad a las personas de su sección.

6. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN. AL SONAR LA ALARMA DE ALERTA:

- a) Todos los integrantes del INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO EDUARDO FREI MONTALVA dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la alarma de evacuación si fuese necesario.
- b) Todo abandono de la instalación deberá ser iniciado a partir de la orden dada u ordenada por el Coordinador General mediante sistema existente teléfono, altoparlantes, viva voz del INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO EDUARDO FREI MONTALVA.

AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN:

- a) Conservar y promover la calma.
- b) Todos los integrantes del INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO EDUARDO FREI MONTALVA deberán estar organizados en fila y obedecer la orden del Monitor de Apoyo o Coordinador de Área o Piso.
- c) Se dirigirán hacia la Zona de Seguridad, Gimnasio techado, esto por las vía de evacuación que se le indique, y no se utilizarán el ascensor o montacargas.
- d) No corra, No grite y No empuje. Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
- e) Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias con alguna tela húmeda y si es necesario avance agachado.

- f) Evite llevar objetos en sus manos.
- g) Una vez en la Zona de Seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación, Coordinador General.

7.1. OBSERVACIONES GENERALES.

- a) Obedezca las instrucciones de los Coordinadores de Piso o Área y Monitores de Apoyo.
- b) Si el alumno o cualquier otra persona del INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO EDUARDO FREI MONTALVA se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- c) No salga de la fila.
- d) No regresar, para recoger objetos personales.
- e) Si el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue con alumnos u otras personas que se encuentren en él y diríjase a la Zona de Seguridad.
- f) Es necesario rapidez y orden en la acción.
- g) Nunca use el extintor si no conoce su manejo.
- h) Cualquier duda aclárela con el Coordinador de Piso o Área, de lo contrario con el Monitor de Apoyo.

7. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES

8.1. ACCIDENTE ESCOLAR: INTRODUCCIÓN:

El Decreto Supremo N° 313, incluye a los escolares en seguro de accidentes de acuerdo a la Ley N° 16.744 establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y en su Art. N° 3 "Estarán protegidos también, todos los estudiantes por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional. Para estos efectos se entenderá por estudiantes a los alumnos de cualquiera de los niveles o cursos de los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza".

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante puede sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares, sean estas graves, menos graves o leves, y que traigan como consecuencia un daño e incapacidad parcial o total.

Todos los estudiantes del país, desde el momento de ser matriculados en un establecimiento de educación parvulario, básica o media, están afectos al Seguro Escolar, tanto dentro del establecimiento como de trayecto.

De igual manera esta ley cubre de accidentes a todo el personal que labore en el establecimiento.

8.2. En Caso de Accidente en el Establecimiento

La persona quien tome conocimiento del accidente comunicará en forma inmediata a Inspectoría General (Coordinador de Seguridad Escolar) quien determinará si el alumno(a) o funcionario podrá ser movido, el o (los) alumnos serán llevados a enfermería, **en caso de ser posible**.

En caso que no sea posible, se inmovilizará para ser atendido por profesionales competentes del Servicio de Urgencia más cercano de la comuna, quienes serán oportunamente comunicados y quienes lo trasladarán a un servicio de urgencia más cercano. Simultáneamente se comunicará con los Padres y/o Apoderados, siendo **ellos quienes tomarán la decisión de trasladar a otro servicio**, entregando para esto el respectivo formulario de **Declaración Individual de Accidente Escolar Formulario 0374-3**.

Es importante recordar que el establecimiento **NO ESTÁ AUTORIZADO** para administrar ningún tipo de medicamentos.

a) Este hecho quedará registrado en el Libro de Novedades del establecimiento y libro de Registro de Enfermería, con los antecedentes que dicho protocolo establece.

8.3. En Caso de Accidentes Leves en el Establecimiento:

a) El(los) alumno(s) serán llevados a enfermería se evaluará su condición, se realizarán los primeros auxilios y se comunicará al apoderado para que lo vengán a retirar personalmente o por las personas autorizadas en la ficha de matrícula. Al momento del retiro se entregara el respectivo formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar Formulario 0374-3.

b) Se considerara un accidente leve cuando este no afecte mayormente la movilidad del alumno(a). Se informará a Inspectoría General sobre el accidente, se enviará a enfermería, se evaluará si regresa a clases o de ser necesario se llamará al apoderado para ser retirado y llevado a un centro de asistencia, entregando el respectivo formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar

c) Los alumnos que participan en actividades extraescolares, deberán estar previamente autorizados de forma escrita por su padre o apoderado para poder asistir y serán de responsabilidad del docente a cargo, quien tendrá llevar formulario 0374-3 de Accidente Escolar y en el caso de accidente tendrá que seguir las acciones de los puntos anteriores según corresponda.

d) SIEMPRE SE DEBE DAR AVISO AL APODERADO SOBRE ALGUN ACCIDENTE OCURRIDO AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO, INCLUSIVE SEAN ESTOS DE CARÁCTER LEVE.

8.4. Registro de Accidentes Escolares

a) Todos los accidentes de alumnos (as) que se produzcan dentro del establecimiento sean ellos graves o leves, deberán quedar registrados en el

libro de Enfermería y comunicado en forma oral vía telefónica y/o escrita a sus padres y/o apoderados, registrando esta emergencia en sus libretas de comunicaciones o agenda.

b) En caso de que algún alumno sufra un accidente de trayecto, vale decir; desde sus casas al establecimiento y del establecimiento a sus casas. Estos accidentes deberán ser informados al establecimiento por los propios alumnos y/o apoderados o personas que viajen con él, lo cual quedara estampado en el Libro de Novedades del Colegio.

8.5. Del personal que labore en el establecimiento.

a) Todos los accidentes que se produzcan al interior del establecimiento o de trayectos están cubiertos por la ley N° 16.744.

b) En caso de sufrir un accidente o emergencia deberá comunicar en forma inmediata al Inspector General, si éste no estuviera, a Subdirección de Convivencia, Subdirección o Dirección del establecimiento quienes, dependiendo de la lesión, determinará el traslado a enfermería.

c) Inspectoría General se comunicará con la DEM para que esta active servicios de la Asociación Chilena de Seguridad, para informar de este hecho.

d) Se procederá al llenado del formulario de Declaración Individual de Accidente del Trabajo (DIAT), en caso de no estar presente el Coordinador de Seguridad Escolar, Directora, será la Subdirección o Subdirección de Convivencia Escolar quien firmará dicho formulario.

8. En Caso de Accidente Fuera del Establecimiento

Las acciones realizadas fuera del establecimiento y que son parte de las actividades curriculares de formación integral, llamadas actividades extraescolares, estarán cubiertas por el seguro escolar siempre y cuando sean acciones propias del establecimiento y que sean autorizadas por la Dirección, según los plazos establecidos en los protocolos respectivos. Además deberán ser comunicados los horarios de inicio y termino de estas acciones a la Dirección de Educación (DEM).

a) El o los docente(s) a cargo serán los responsables de esta actividad extraescolar y por consiguiente la seguridad de los alumnos(as) que participen de esta.

b) Siempre deberá llevar formularios de accidente escolar, quien los solicitara en Inspectoría General, a lo menos 24 horas antes de la salida a esta actividad.

c) El docente a cargo comunicará al **Inspector General** del accidente del o los alumnos involucrados y a qué centro asistencial fueron derivados y a la vez será. El **Inspector General** se comunicará con el apoderado señalándole el lugar al cual fue trasladado el o los alumnos accidentados.

d) El Docente a cargo; informará por escrito a la Dirección del establecimiento y Coordinador de Seguridad Escolar de lo ocurrido en un plazo no mayor a 24 horas.

e) Los alumnos regulares y aquellos que realizan su Práctica Profesional también están cubiertos por el seguro escolar, para tal efecto el tutor de la empresa, o centro de atención de práctica comunicará a la Coordinadora de Prácticas Profesionales del establecimiento, quien se comunicará con el apoderado del alumno y solicitará el formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar, para ser llenado y firmado por la Dirección del establecimiento.

f) Todos los casos accidentados dentro o fuera del establecimiento deberán ser comunicados apenas ocurridos. Considerando siempre que el establecimiento, debe hacer la denuncia de los accidentes antes de cumplidas 24 hora ocurrido el hecho.

g) Para acreditar un accidente de trayecto directo, de ida o regreso, entre la casa y el establecimiento educacional, servirá el Parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente, el que deberá ser presentado antes de las 24 horas.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

1. COORDINADOR DE PISO O ÁREA.

Una vez declara y detectada la emergencia se debe proceder de la siguiente manera:

- a) En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro, para regresar a su sector, e informar de inmediato al Coordinador General.
- b) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- c) Cuando corresponda, deberá indicar a los Monitores de Apoyo sobre el combate del fuego con extintores o Red Húmeda, cerrando ventanales, además, el rescate de documentación y equipos, si fuera posible.
- d) Evacue completamente a los alumnos u otras personas que se encuentren en su área o piso.
- e) Cerciórese que no quede personal en los lugares de trabajo afectadas.
- f) Instruya para que no se reingrese al lugar de trabajo, hasta que el coordinador general lo autorice.
- g) Una vez finalizada la Situación de Emergencia, junto al Coordinador General, evalúe las condiciones resultantes.

2. MONITOR DE APOYO.

Al ser informado de un amago de incendio en el área donde se encuentra, proceda como sigue:

- a) En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro, para regresar a su sector.
- b) Ordene a una persona dar la alarma (o hágalo usted mismo) y evacue a los alumnos u otras personas que se encuentren en el área amagada.
- c) Combata el fuego con los extintores existentes. De no ser controlado el fuego en un primer intento, informe al Coordinador de piso o área para que se ordene evacuar el piso.
- d) Cuando el amago de incendio sea en otro sector, aleje a los alumnos u otras personas que allí se encuentren de ventanas y bodegas. Ordene la interrupción de actividades y disponga el estado de alerta (estado de alerta implica, guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar teléfonos, citófonos, etc. Todo ello, sólo en caso que así se pudiera) y espere instrucciones del Coordinador General.
- e) Cuando se ordene la evacuación, reúna y verifique la presencia de todos los alumnos u otras personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas e inicie la evacuación por la ruta autorizada por el Coordinador de

piso o área.

f) Para salir no se debe correr ni gritar. En el caso que sea necesario hacer uso de las escalas, todas las personas deben circular por el costado derecho de ésta procurando utilizar los pasamanos.

g) Luego traslade a las personas a la "Zona de Seguridad" correspondiente a su sector, u otra que se designe en el momento.

3. TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO.

Si descubre un principio de un amago incendio en su área, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

a) Dé la alarma comunicando al Monitor de Apoyo o Coordinador de piso o área.

b) Manténgase en estado de alerta, lo cual implica guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar teléfonos, citófonos, etc., y espere instrucciones de su Monitor de Apoyo o Coordinador de piso o área.

c) Dos o más personas capacitadas y autorizadas, deberán usar extintores en forma simultánea. En caso de no ser controlado el fuego, evacuar el área junto a su Monitor de Apoyo o Coordinador de piso o área.

d) Diríjase en forma controlada y serena, hacia la "Zona de Seguridad" autorizada.

e) Para salir no se debe correr ni gritar. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, circule por éstas por su costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamano.

f) No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su Monitor de Apoyo o Coordinador de piso o área lo indique.

g) En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del piso.

h) En caso de encontrarse en otro sector y se ordena una evacuación, deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.

i) No use ascensores, en caso de incendios. Sólo use las escaleras.

PROCEDIMIENTOS ANTES DURANTE Y DESPUES DE UN MOVIMIENTOS SISMICO.

Estos movimientos no se pueden prevenir, pero el estar preparados para estos eventos puede disminuir daños a las personas.

Ante algún evento sísmico, se debe considera que es muy importante conservar la calma, alejarse de los ventanales, y si aumenta en su intensidad se procederá a colocarse por seguridad colocarse bajo los escritorios hasta que su profesor ordene la evacuación.

Una vez ocurrido el movimiento telúrico se debe proceder de la siguiente manera:

1. COORDINADOR GENERAL.

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

a) Verifique que los Coordinadores de piso o área y los Monitores de Apoyo se encuentren en sus puestos, controlando a las personas. **LAS CUALES DEBEN ESTAR EN POSICION DE SEGURIDAD, BAJO MESAS.**

b) Evalúe la intensidad del sismo por el movimiento de objetos, desplazamientos de muebles y roturas de ventanales y **DE ACUERDO A SU PRECEPCIÓN evalúe Y DE LA ORDEN de evacuar a la "Zona de Seguridad" por ruta de emergencia segura.**

c) Instruir para que se mantenga la calma, no se corra ni se salga a la calle.

d) Terminado el movimiento sísmico verifique y evalúe daños en compañía de coordinadores de piso o área y grupos de apoyo. En el caso que se verifique indicios de incendio o presencia de gas, no ingrese a las dependencias, instruya para que no se utilice fuego (fósforos, encendedores, etc.), disponga interrumpir el suministro del gas, electricidad, y solicite ayuda de Bomberos.

2. COORDINADOR DE PISO O ÁREA:

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

a) Verifique que monitores de apoyo se encuentren en sus puestos, controlando a las personas.

b) Terminado el movimiento sísmico verifique y evalúe daños en compañía del Coordinador General y Grupos de Apoyo.

c) Al comprobar indicios de incendio o presencia de gas, no ingrese a las dependencias, instruya para que no se utilice fuego (fósforos, encendedores, etc.), interrumpa el suministro del gas, electricidad, y espere instrucciones del Coordinador general.

d) Una vez finalizada la Situación de Emergencia, junto con el Coordinador General evalúe las condiciones resultantes.

3. MONITOR DE APOYO.

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

a) Calme a los alumnos u otras personas que se encuentren en el lugar, aléjelos de los ventanales y lugares de almacenamiento en altura.

b) Instruya para que los alumnos u otras personas se protejan debajo de

escritorios, marcos de puertas y/o vigas estructurales de la instalación.

c) Cuando se ordene la evacuación, reúna a los alumnos u otras personas, verifique que todas las personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas e inicie la salida a la "Zona de Seguridad" por la ruta autorizada por el Coordinador de Piso o Área

d) Recuerde que al salir no se debe correr. En caso que sea necesario el uso de escaleras debe circular por costado derecho, mirar los peldaños y tomarse del pasamano.

e) Terminado el movimiento sísmico verifique daños en compañía de los encargados de la Emergencia. Si se comprueba indicios de incendio no permita el reingreso a las dependencias interrumpa el suministro del gas, electricidad, y espere instrucciones.

4. TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO.

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

a) Mantenga la calma y permanezca en su lugar.

b) Aléjese de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.

c) Protéjase debajo de escritorios, marcos de puertas y/o costado de las vigas estructurales de la instalación.

d) Aténgase a las instrucciones del Monitor de Apoyo.

e) Solo cuando el Monitor de Apoyo ordene la evacuación del establecimiento, abandone la instalación por la ruta de evacuación autorizada.

f) No pierda la calma. Recuerde que al salir no se debe correr. En el caso que sea necesario el uso de escaleras, siempre debe circular por costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamano. Evite el uso de fósforos, encendedores.

g) No reingrese al establecimiento hasta que el Monitor de Apoyo lo ordene.

PROCEDIMIENTO GENERALES EN CASO DE ASALTO:

Al producirse un asalto en el establecimiento, proceda como sigue:

a) No efectuar acciones que puedan alterar a los asaltantes. Recomiende que se sigan sus instrucciones.

b) Centre su atención para observar los siguientes detalles: N°. de asaltantes; contextura física; tipo de armamento utilizado; alguna característica física importante; cantidad de vehículos utilizados, colores, patentes; conocimiento del lugar que demuestren, etc.

c) Al ser requerido sólo entregue información básica (idealmente con monosílabos, sin agregar comentarios no solicitados).

d) Si al retirarse los asaltantes dejan una amenaza de bomba, evacue a los alumnos completamente, por una ruta expedita y segura; informe a Carabineros y espere su llegada antes de ordenar el reingreso.

e) Ordene cortar la energía eléctrica, gas, aire, abrir ventanas, puertas y alejarse de los vidrios.

f) Al término de la Situación de Emergencia, evalúe e informe novedades y conclusiones al establecimiento.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBAS

Al producirse una amenaza de Bomba en la instalación, proceda como sigue:

a) En caso de encontrar algún elemento sospechoso, aislé el lugar no dejando el ingreso de ninguna persona no habilitada por el personal especializado.

b) Ordene a los Coordinadores de Piso o Área iniciar la evacuación por ruta de emergencia segura (alejada de vidrios).

c) Informe lo sucedido a Carabineros de Chile (Nº 133) para que personal especializado registre el lugar.

d) Al término de la Situación de Emergencia, evalúe lo acontecido e informe novedades y conclusiones al establecimiento.

EN CASO DE FUGA DE GAS

a) Ante el conocimiento de una fuga de gas, se ordenará la evacuación inmediata del recinto.

b) En cada caso, ordene el corte la energía eléctrica, gas, abrir ventanas, puertas y alejarse de los vidrios.

c) Se solicitará la concurrencia de Bomberos, Carabineros y la empresa proveedora de gas (en caso de ser éste suministrado por cañerías o estanque estacionario).

d) Ordenará el reingreso al establecimiento sólo cuando Bomberos y/o la empresa proveedora señale que la fuga fue controlada.

EJERCITACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA.

A continuación, se indica los pasos a considerar para el desarrollo de la

ejercitación. Bajo ningún punto de vista se debe probar la efectividad del programa una vez que ocurra un accidente o emergencia.

a) Se deben realizar desde lo más simple hacia lo más complejo, de esta forma se pone a prueba cada elemento que contenga el Plan de Emergencia y Seguridad.

b) En los ejercicios que se realicen es muy importante involucrar cada vez a un número mayor de personas que integran la comunidad escolar.

c) Para probar distintos aspectos del Plan de Emergencia y Seguridad, se deben efectuar ejercicios de escritorio (simulaciones) y de movimientos físicos (simulacros), de esta forma se ponen en práctica todas las etapas del programa.

Para que esto se lleve a la práctica, los diferentes estamentos del Comité de Seguridad Escolar deberán organizarse de la siguiente manera:

Comité de Seguridad.

Este diseñará, coordinará y ejecutará el ejercicio. Debe estar presidido por la Dirección del INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO EDUARDO FREI MONTALVA y bajo la Dirección del Coordinador General en conjunto con; los Coordinadores de Piso y Monitores de Apoyo, definiendo los siguientes puntos:

- Equipo de Control.
- Escenario de Crisis.
- Lógica del Ejercicio.
- Determinar Participantes.
- Elaborar Guion Minutado.
- Establecer Necesidades Logísticas.
- Establecer el Terreno donde se llevara a cabo el ejercicio.
- Realizar Evaluación e informe de simulacro.

a. Equipo de Control:

Sus integrantes observarán el desarrollo del ejercicio, sin asumir roles al interior del mismo. Evaluarán el ejercicio, de acuerdo a los objetivos que se ha trazado el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a la Pauta de Evaluación de Simulacros.

b. Escenario de Crisis:

Este simulará el área geográfica o física donde se desarrollará el simulacro. Los participantes deben tener siempre en cuenta que deben imaginar que el evento que están simulando, efectivamente se produce en el área física que ficticiamente están recreando. Por ejemplo: incendio en sala de computación.

c. Lógica del Ejercicio:

El equipo organizador debe crear una ficha de ejercicio donde se consideren

los aspectos a evaluar y todos los detalles de la actividad:

- Breve relato del evento.
- Fecha en que se efectuara el ejercicio.
- Lugar real o simulado en que se situará el ejercicio.
- Determinación previa de situaciones que pudieran alterar el ejercicio o conflictos reales que pudieran ocurrir producto del mismo. Ejemplo: accidente real de algún alumno producto de movimientos propios del Ejercicio y tomar medidas reales.
- Recursos involucrados.

d. Participantes:

De acuerdo a los objetivos planteados y el grado de avance en el proceso de entrenamiento en la unidad educativa, se deberá escoger a quienes interpreten los distintos roles simulados, tales como afectados, lesionados, heridos, evacuados, atrapados, confinados, etc. en tanto quienes efectivamente en el Plan Integral de Seguridad Escolar tienen roles específicos de coordinación y/u operaciones relacionados con el tipo de evento que se está simulando, deberán ejercitarlos directamente.

e. Terreno:

El equipo organizador debe visitar y examinar previamente el área en que se efectuara el ejercicio. Si se trata de una simulación y se escoge la misma área física donde ficticiamente ocurrirá el evento, debe tratarse de generar condiciones que acerquen la actividad al máximo de realismo posible., si es un área distinta, se deberán recrear allí algunas condiciones parecidas a que tiene el área real.

f. Ejercicio:

El ejercicio debe efectuarse según el guion minutado y con los aspectos logísticos planificados. Se debe evitar por todos los medios posibles el anexas, durante el ejercicio, situaciones o condiciones distintas a lo planificado, puesto que se estarían desviando los objetivos trazados. Durante el ejercicio, el equipo de control deberá ir evaluando el ejercicio desde que este se inicia.

g. Evaluación del Ejercicio:

Inmediatamente de concluido el ejercicio, el equipo organizador, equipo de control y representantes de comité de seguridad escolar de la unidad educativa, deben examinar lo efectuado, con el fin de no correr el riesgo de olvidar detalles que si pueden resultar importantes para el perfeccionamiento consignados en el Plan de Emergencia y Seguridad que se ha entrenado. El objetivo es corregir para perfeccionar.

Posteriormente, pasados ya algunos días, el comité deberá nuevamente reunirse y evaluar más profundamente el ejercicio, oportunidad en que no cabe duda, se encontrarán nuevas y valiosas lecciones.

PRECAUCIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO.

a) Todo ejercicio debe acercarse a la realidad lo máximo factible, puesto que ello constituye el único modo de recrear algunas condiciones de stress en la etapa de preparación y entrenar así el modo de controlarlo, puesto que en situaciones reales, si este aspecto no ha sido previamente abordado, es el que muchas veces provoca las mayores alteraciones para una buena coordinación de respuesta a accidentes y emergencias.

b) Todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio, deberán comenzar y culminar con la frase: **"este es un mensaje simulado"**. El objetivo es que se controle toda la probabilidad de confusión con situaciones reales.

c) Todo ejercicio debe ser percibido por la comunidad escolar como una actividad netamente técnica de entrenamiento, destinada a perfeccionar el Plan de Emergencia y Seguridad, en bien de una mejor y mayor protección y seguridad para todos los estamentos del INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO EDUARDO FREI MONTALVA.

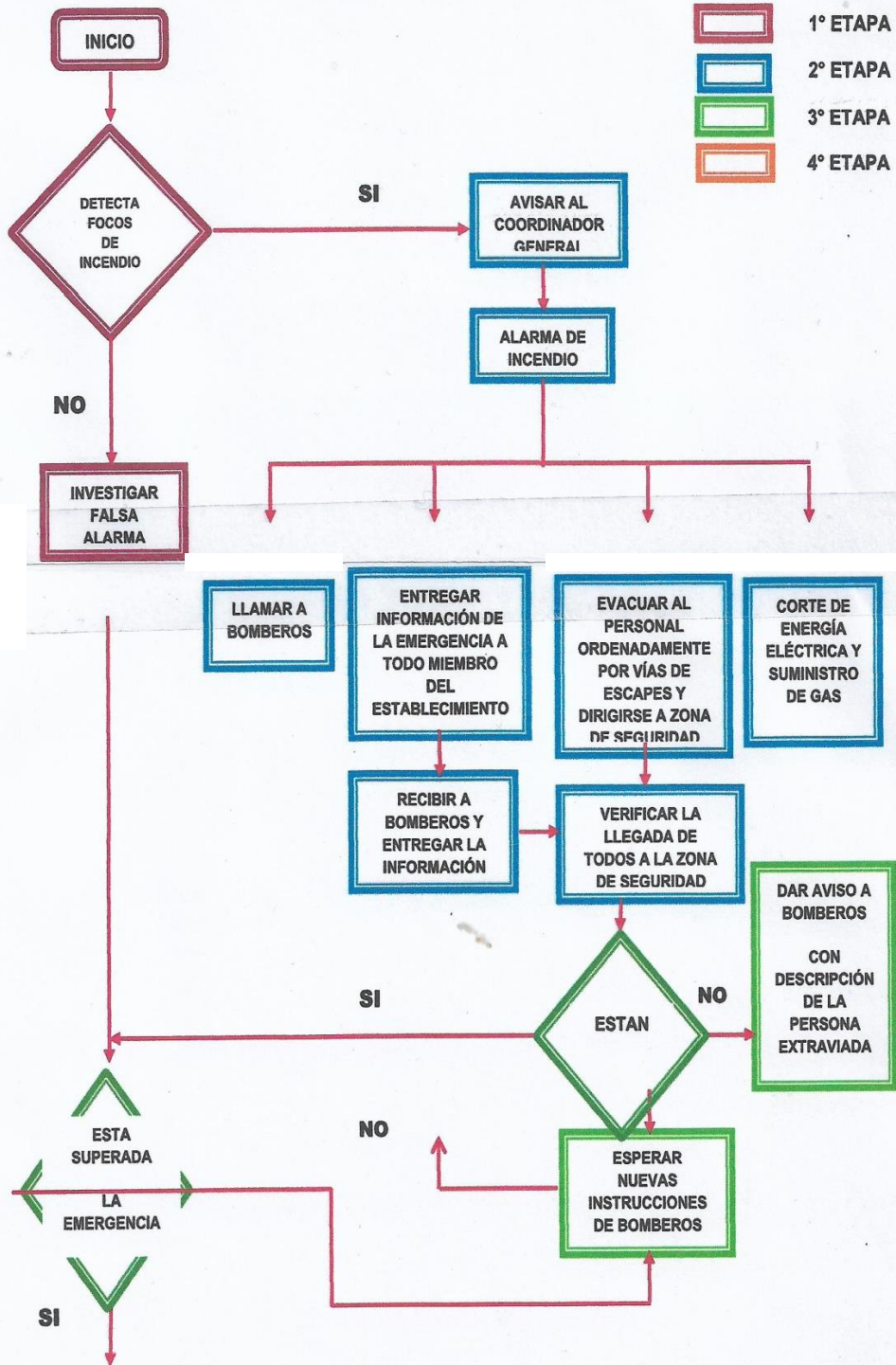
d) Los ejercicios que programe el Comité de Seguridad Escolar para perfeccionar su Plan de Emergencia y Seguridad, debe ir siempre desde lo más sencillo hacia lo más complicado.

ANEXOS.

1. FLUJOGRAMA EN CASO DE INCENDIO
2. LISTADO DE NUMEROS DE EMERGENCIA
3. PAUTA DE EVALUACION
4. FORMULARIO 0374-3
5. PLANO DE PLANTA

FLUJOGRAMA.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO.



FIN